CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN FINAL
CO1.PCCNTR.8715974 del 2025

MINIMA CUANTIA No. CO1.PCCNTR.8715974 DE 2025

TIPO CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO EL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAFETERIA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, SARAVENA Y TAME EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MUEBLES ARAUCA
NIT: 902.020.454-8

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Dos (02) dias

FECHA ACTA DE INICIO: 30/12/2025

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 05/10/2026

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 138,849,652.16

VALOR EJECUTADO: $ 138,849,652.16

Conforme a las cantidades y especificaciones detalladas en la ficha técnica se recibieron a satisfacción los siguientes ítems.

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNDIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	Silla De Bar	Banqueta de pata recta. asiento bajo de polipropileno con patas metálicas cubierta de pintura epoxi simil madera. Super resistentes. articulo importado de calidad premium. Incluye todo lo necesario para su armado. Medidas: 47.5 cm X 43 cm X 82.5 cm. Altura al asiento 77 cm	UNIDAD	9
2	Mesa bar alta blanca	MATERIALES: La tapa de esta mesa coctelera esta hecha de MDF, la estructura inferior es hecha en metal. MEDIDAS: Altura: 107 cm Diámetro superficie: 60cm Diámetro base: 50cm	UNIDAD	10
3	Silla Plástica Sin Brazos Plegable	Silla plástica plegable sin brazos, diseño cómodo y sencillo, ideal para exterior e interior. Por su práctico sistema para plegar, es fácil de guardar en espacios pequeños. Especificaciones Tipo Sillas de plástico Modelo Baru Ancho 42.0 cm Alto 81.0 cm Profundidad 47.5 cm Cuenta con apoyabrazos No Plegable Si Requiere armado No	UNIDAD	40

		Peso máximo soportado 115 kg Apilable No Garantía 3 años Características Resistente, Fácil de plegar y guardar, Optimiza espacios Recomendaciones Limpiar con paño Humedo, no utilizar elementos abrasivos Color Mocca		
4	Mesa plegable 180 cm rectangular	abricada con plástico resistente y patas de acero con cubierta anticorrosiva, esta mesa soporta hasta 80 kg, asegurando resistencia y durabilidad. Su color blanco y diseño elegante la hacen perfectamente combinable con cualquier decoración, desde reuniones familiares hasta eventos más formales. La mesa plegable JardiMex es sinónimo de funcionalidad y estilo para el uso cotidiano o especial. Ficha Técnica: • Material: Plástico reforzado y acero con pintura anticorrosiva. • Color: Blanca. • Sistema plegable tipo portafolio para fácil traslado. • Soporta cargas de hasta 80 kg. • Medidas del producto: Largo: 180 cm, Alto: 74 cm, Ancho: 74 cm.	UNIDAD	14
5	Mueble Alacena Multiusos 180X60X30.2 Blanco	Mueble Alacena Multiusos 180X60X30.2 Blanco Especificaciones Tipo Mueble alacena Ancho 60 cm Alto 180 cm Profundidad 30 cm Espesor 15 mm Dimensiones 60 x 180 x 30 cm Material de la cubierta Aglomerado Estilo deco Clásico	UNIDAD	7

		Tipo de cierre Normal Tipo Mueble alacena Material de la estructura Aglomerado Color referencial Blanco Color Blanco Dificultad de armado Media Incluye repisas Si Incluye accesorios para armado Si Incluye mesón No Requiere armado Si Cantidad de Cajas 1 Garantía 1 año Características Alacena para cocina, dos puertas abatibles con manijas metálicas, amplios espacios para almacenamiento y cuatro entrepaños para guardar alimentos, utensilios de cocina y/o electrodomésticos País de Origen Colombia		
6	Mesa Picnic + Parasol en madera teca 6 puestos para exterior 180 cm x 150 cm	Mesa Picnic en madera teca para exterior 180 cm con dos bancas ideal para 6 puestos + Parasol en Madera teca con tela de alto tráfico. La madera teca es la mejor madera para exteriores, tiene excelentes características físicas y mecánicas, entre ellas su gran durabilidad y dureza, tiene resinas naturales antisépticas que la hace resistente al ataque de diversos organismos, como las termitas o los hongos. Material: Madera Teca Medidas: Largo: 180 X Ancho 150 X Alto 77 Color: Natural Miel Precio Incluye: Mesa en Madera con dos bancas y Parasol en Teca de 2,40 metros Descripción:	UNIDAD	7

		Maderas altamente resistentes a la intemperie. Eco-sostenibles de Plantaciones Forestales Manejo excelente de materiales e insumos de excelente calidad No incluye decoración ni accesorios Medidas aproximadas		
7	Silla Plástica con Brazos	Especificaciones Tipo Sillas de plástico Modelo Eterna Ancho 57.0 cm Alto 80.6 cm Profundidad 42 cm Color Wengué Cuenta con apoyabrazos Si Plegable No Requiere armado No Peso máximo soportado 100 kg Apilable Si Garantía 3 años Características Apariencia Rattan, Con Filtro UV, Liviana, Fácil Limpieza Recomendaciones Limpieza con paño humedo, no usar elementos abrasivos	UNIDAD	29
8	BOTELLERO - BACK BAR 2 PTAS ABATIBLES 155cm	Vitrina refrigerada panorámica o Back bar con puertas en vidrio abatibles, con cubierta e interior en acero inoxidable. Exterior fabricado en acero pintado color negro, con frente 1.551 m.	UNIDAD	3

9	Kit Coctelería Básico 8 Piezas / Bar	INCLUYE 8 piezas: Coctelera Jigger Cuchara Bar Pinzas Hielo Dosificador Destapador Set Mezcladores Cuchillo ESPECIFICACIONES Marca: Productos para Bar Material: Acero Inoxidable, Polipropileno y Metal Referencia: KT-BABAR SKU: 0029983 Hecho en: China	UNIDAD	10

10	Kit Coctelería Mojito 8 Piezas / Bar	Un kit de 8 piezas para crear deliciosos mojitos y por supuesto ¡más cocteles! INCLUYE 8 piezas: Coctelera Cuchara Bar Dosificador Pinzas Destapador Jigger Cuchillo Macerador ESPECIFICACIONES Marca: Productos para Bar Material: Acero Inoxidable, Polipropileno y Metal Referencia: KT-MABAR \| SKU: 0029984 Hecho en: China	UNIDAD	8

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.8.1 Obligaciones generales del contratista.

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
GCCON-F-046 V.04 15
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes

y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista.

Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación, así como con las especificaciones técnicas solicitadas por el Sena y presentadas en la oferta.
2) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
4) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
5) Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Sena lo requiera.
6) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor GCCON-F-046 V.04 16 acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con las normas que los regulan.
9) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
10) Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
11) De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.
12) El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.
13) Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.
14) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
15) Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
16) El proponente deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los bienes, este deberá contener como mínimo: • Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante. • Descripción detallada de los bienes: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, marcas, modelos, números de serie, etc. • Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los bienes. • Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad y el estado de los bienes. • Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc. • Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes.
17) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.

Atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar, el contratista deberá cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo aplicables a los bienes de objeto del contrato, conforme a la legislación nacional vigente.

1.El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato:

Opción 1:
• Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.
• Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
• Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL.

Opción 2:
• Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.
• Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
• Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019.

Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%.

2. En caso de que el contratista sea una persona Independientes deberá presentar

Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Parágrafo: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista.

En atención a la naturaleza del proyecto y conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales y energéticas, las cuales serán verificadas por la supervisión mediante informe y revisión in situ. Estas obligaciones deben ser cumplidas durante la ejecución del contrato, antes del recibido a satisfacción y, cuando aplique, desde el inicio de este:

1. El contratista debe garantizar que los productos o elementos que sean de madera o que contengan elementos o partes de madera de tercer grado de transformación de madera el proveedor deberá GCCON-F-046 V.04 18 entregar únicamente factura de venta de los mobiliarios suministrados (superficie, cava, parasol en madera)

Considerando que el objeto de la aceptación de oferta se cumplió a cabalidad, las partes proceden a llevar a cabo su recibido a satisfacción, para lo cual se reúnen en las instalaciones del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, SENA Regional Arauca, **GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO** identificado con documento de identificación nro. 1.116.79.764 de Arauca, actuando como representante legal de la firma CONSORCIO MUEBLES ARAUCA, identificado con NIT. 902020454-8, en calidad de EL CONTRATISTA, y YOLI ZOVEIDA GÓMEZ GUZMAN., identificada con cédula de ciudadanía No.68291725, en su calidad de supervisor del contrato, **CO1.PCCNTR.8715974 DE 2025** para dejar constancia, por medio de la presente acta, que los servicios relacionados fueron entregados y recibidos conforme a lo estipulado en el objeto contractual y las respectivas fichas técnicas.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los diez (10) días del mes de octubre del 2026.

YOLI ZOVEIDA GÓMEZ GUZMAN
Supervisor de contrato
CO1.PCCNTR.8715974 DE 2025

GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO
R/L. CONSORCIO MUEBLES ARAUCA
NIT 902020454-8